



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2009/MPH-CZ

Caraz, 30 de Enero de 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003, de fecha 29 de Enero de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 003-2009-MPH/Cz.CEFPyAT, la Comisión de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, proponen al Concejo Municipal, autorice la incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) año 2009, un presupuesto de S/. 207,000.00 (doscientos siete mil 00/100 nuevos soles), para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Alcantarillado Sanitario del Barrio de Shuyo”, Distrito de Huaylas, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, financiado con recursos del FONCOMUN Provincial, a fin de que dicho presupuesto sea transferido a la Municipalidad Distrital de Huaylas y sean ellos quienes lo ejecuten por Administración Directa. Asimismo solicitan al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Huaylas y la Municipalidad Provincial de Huaylas, con la finalidad de efectuar la transferencia correspondiente;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) año 2009, un presupuesto de S/. 207,000.00 (doscientos siete mil 00/100 nuevos soles), para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Alcantarillado Sanitario del Barrio de Shuyo”, Distrito de Huaylas, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, financiado con recursos del FONCOMUN Provincial, a fin de que dicho presupuesto sea transferido a la Municipalidad Distrital de Huaylas y sean ellos quienes lo ejecuten por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y Municipalidad Distrital de Huaylas.



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Mayta Branciano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL